

MARTES, 8 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 194

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-8800 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete al trámite de información pública el presupuesto general del ejercicio 2019, que ha sido aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno a través del procedimiento previsto en el artículo 197.bis.5 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, al no haberse presentado, en el plazo de un mes, la moción de censura prevista en dicho artículo tras la cuestión de confianza planteada por la Alcaldía en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2019.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 de la citada Ley y que aleguen alguno de los motivos enumerados en dicho precepto, podrán presentar su reclamación ante el Ayuntamiento Pleno durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si durante dicho plazo no se presentan alegaciones, el presupuesto general se considerará aprobado definitivamente.

Liérganes, 1 de octubre de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/8800

CVE-2019-8800